

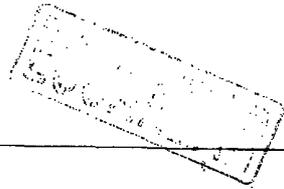
EMPRONORTE OVERSEAS INC.



CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.



En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiere y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).

Elba Fernández de García
Directora/Secretaria



ro, Licdo. LUIS FRAIZ DUCASO, Notario Publico Primero del Circuito
de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. B-511-734

CERTIFICO

Que las firma(s) anterior(es) han sido auténtica(da)s, conforme a
fotocopia(s) de las cédula(s) de(n)to(s) firmante(s)

09 APR 2010



[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
LUIS FRAIZ DUCASO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



APOSTILLE

Convention de la Haye du 6 octobre 1961

1 País PANAMA.

2 El presente documento *recon*

3 ha sido firmado por *Luis F. Ducaso*

4 quien actúa en calidad *notario*

5 y está revestido del sello/timbre de *7*

CERTIFICADO

09 APR 2010



6 EN Panamá _____ 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *24967*

9 Sello/timbre *10 Fojas 2*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas *011(53)*
Quito a. *13 FEB. 2012*
Dr. Jorge Machado Cavallón
Notario Primero del Circuito Quito

